

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, ⁵ de setiembre de 1988.-

Visto el presente expediente n° 405.374/87 y su corresponde n° 1 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual se tramita la licitación privada n° 418/88 a los efectos de lograr la provisión y colocación de un reloj registrador de entrada y salida de personal, quinientas (500) tarjetas tipo mensual y un tarjetero con capacidad para cincuenta (50) unidades con destino a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial; y

Considerando:

Que lo actuado se ajusta a las disposiciones legales en vigencia, habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 59.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Convalidar lo actuado por el Departamento de Compras.-

2°) Aprobar la licitación privada n° 418/88 y adjudicar la misma -por única oferta válida- a la firma "BETIKA S.A.C.I.F.I.", conforme a su presupuesto obrante a fs. 17/19 y por el importe total de AUSTRALLES: QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (A 15.991.-), neto.-

3°) Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 59- las ofertas nros. 2, 3, 4 y 5.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

4°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Otras inversiones" (1-05-002-4-41-4120-325) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Art. 13 de la Ley de Contabilidad).-

5°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO